



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador
Telefax. 063013-340
www.gpmonteolivo.gob.ec

**CONTRATO POR OBRA O SERVICIO
DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO**

Bolívar, a los 01 días del mes de enero del año 2023, comparecen libre y voluntariamente para la celebración del presente Contrato por Obra o Servicio determinado dentro del Giro del Negocio, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo, debidamente representado por el Sr. **Franklin Osejos Noguera**, en calidad de PRESIDENTE, a quien en adelante se le llamará la “EL EMPLEADOR”; y por otra parte, el Sr. **CHANDI MARTINEZ LUIS ALEXIS**, portador de la cédula de ciudadanía N°1004096564, a quien para efectos del presente contrato se le denominara el “EL TRABAJADOR”, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Monte Olivo, Cantón Bolívar-Carchi, los cuales se convienen en celebrar el presente CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El art. 63, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), establece que “los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el Ejercicio de las competencias que les corresponde”.

De conformidad al art. 67. G del COOTAD, el Gobierno Parroquial Monte Olivo, de entre sus atribuciones, está el “Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural”.

Según el Art 70.1 del COOTAD, señala de entre las atribuciones del presidente del gobierno parroquial, el “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la le”; por tal razón, el presidente procede a suscribir el Contrato de prestación de servicios como operador de maquinaria retroexcavadora del GAD parroquial Monte Olivo.

Se cuenta en el presupuesto del año de 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Monte Olivo.

SEGUNDA: Objeto del Contrato:

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo para el cumplimiento del proyecto “CONTRATACIÓN DE GUARDA PARQUE DE LA PARROQUIA DE MONTE OLIVO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”, contrata al Señor Luis Alexis Chandi Martínez, quien se obliga para con EL EMPLEADOR, a ocupar el puesto y cumplir las funciones de GUARDA PARQUE en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi –Ecuador

Telefax. 063013-340

www.gpmonteolivo.gob.ec

la parroquia de Monte Olivo, para lo cual, el TRABAJADOR, observará las normas señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias que le rigen al EMPLEADOR.

Revisada la hoja de vida del trabajador, éste declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR proceden a celebrar el presente contrato de trabajo por servicios determinado dentro del giro del negocio.

TERCERA. - Actividades Esenciales:

El TRABAJADOR cumplirá las siguientes actividades:

- Control y vigilancia de tenencia ilegal de animales silvestres, caza, pesca, flora y fauna, incendio de la parroquia de Monte Olivo.
- Conservación de fuentes de agua de la parroquia de Monte Olivo.
- Charlas de educación ambiental a la población de la parroquia de Monte Olivo.
- Implementación y mantenimiento de señalética y senderos de la parroquia de Monte Olivo.
- Entrega de convocatorias y preparación de logística para eventos de conservación ambiental de los recursos naturales de la parroquia de Monte Olivo.
- Apoyo en el desarrollo de estudios de investigación concernientes a los recursos naturales de la parroquia.
- Demás actividades que defina la Junta Parroquial de Monte Olivo y que sean afines a la conservación, control, vigilancia de los recursos naturales de la parroquia y sus comunidades.
- Las demás determinadas en leyes, reglamentos, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere la autoridad y vayan de acuerdo al perfil del puesto.

CUARTA. - Terminación del Contrato:

Acorde a lo estipulado en los Artículos 2 y 8 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0242; y en concordancia con los Artículos 169, 172 y 173 del Código del Trabajo vigente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi –Ecuador
Telefax. 063013-340
www.gpmonteolivo.gob.ec

QUINTA. - Plazo:

El presente contrato tendrá la duración de 12 MESES, desde el 01 de enero del 2023, hasta el 31 de diciembre del 2023, tal como lo establece el proyecto “CONTRATACIÓN DE GUARDA PARQUE DE LA PARROQUIA DE MONTE OLIVO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI, en el numeral 9. Pudiendo ser renovado después de una evaluación de resultados y continuidad del proyecto

SEXTA. - Forma de Pago:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo se obliga a pagar al Trabajador, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS** (\$450.00) más beneficios de ley, cantidad que será pagada, previa presentación del informe mensual de actividades, mismo que debe ser debidamente aprobado por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Monte Olivo, con afectación a la Partida presupuestaria 73.01.06 “Salarios Unificados 71.02.03 salarios unificadas, 71.02.03 Décimo Tercer sueldo, 71.02.04 décimo cuarto sueldo, 71.04.06, 71.06.01 aporte patronal, 73.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad, 71.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, 71.07.04 Compensación por Desahucio” ,

SEPTIMA. - Jornada: Lugar y Horario De Trabajo:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	HORARIO
Carchi	Bolívar	Monte Olivo	LUNES A VIERNES 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00 8 horas laborables.

OCTAVA: Confidencialidad:

El trabajador se compromete a mantener el sigilo de la información a él entregada y de aquella que obtenga durante su período de trabajo, y a mantener estricta confidencialidad en sus actividades y funciones, obligándose a no utilizar directa ni indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al empleador, el contravenir esta disposición dará lugar a dar por terminado el contrato; la confidencialidad la mantendrá incluso luego de haber terminado la relación laboral.

NOVENA: Aceptación:

Las partes se ratifican en las declaraciones y estipulaciones contenidas por las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, suscriben el presente contrato en tres (3) ejemplares de un



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador

Telefax. 063013-340

www.gpmonteolivo.gob.ec

mismo tenor y valor, en la parroquia de Monte Olivo, provincia del Carchi, a los 01 días del mes de enero del 2023.

Sr. Franklin Osejos Noguera

CC. 1002143574

EMPLEADOR



Sr. Luis Alexis Chandi Martínez

CC. 1004096564

TRABAJADOR

